

Turno de expediente a ponencia

Expediente: TEECH/JDC/008/2015

Actor: Sandro de la Cruz López

Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciocho de mayo de dos mil quince.

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, con el oficio de notificación de referencia constante de una foja útil, y anexos, signado por Ana Laura Alatorre Vázquez, Actuaria de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz, por el que notifica por oficio a este órgano jurisdiccional el acuerdo de Pleno, de catorce de mayo del dos mil quince; así mismo remite las constancias originales que integran el expediente SX-JDC-398/2015, constante de cuarenta y seis fojas útiles, que se formó con motivo del juicio ciudadano que promovió Sandro de la Cruz López, en contra del acuerdo del IEPC/CG/A-033/2015, de primero de mayo del presente año, pronunciado por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; solicitando que una vez practicada la diligencia de notificación se le envíe por el mismo medio las constancias a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente las originales; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 512, fracciones VII y XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 7, fracciones XIII y XXXI, del Reglamento Interno de este órgano colegiado, al efecto, se

ACUERDA:

- - - **Primero.** Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan; agréguese a los autos para que obre como corresponda.

- - - **Segundo.** A efecto de dar cumplimiento a lo determinado en el auto de Pleno de catorce del mes y año en curso, por esa Instancia Federal, en el que acuerda el reencauzamiento del medio impugnativo y sea este órgano jurisdiccional quien resuelva conforme a su competencia y atribuciones determine lo que en derecho proceda; regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/008/2015**; glóse el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP-CA/038/2015**, y tórnese a la ponencia del **suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final, 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 16, fracciones VI, VII, y VIII, del Reglamento Interno de este Tribunal.

- - - **Tercero.** En su oportunidad envíese el acuse correspondiente a la instancia federal, por las vías correspondientes.-**Notifíquese por estrados y cúmplase.-**

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

Rubricas.